

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.421

LEY 2421

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2421

LEY 2421

Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por Ley 4222.

Creación del Partido de Saavedra.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ETC

ARTICULO 1.- Créase el Partido Saavedra, tomando zona a Coronel Suárez y Puán, cuyos límites y jurisdicción serán los que a continuación se expresan:

Por el N.E., una línea recta que partiendo del mojón esquinero Sud del terreno de Onagoity y Garat, termine en el antiguo fuerte 27 de Diciembre. Desde este punto siguiendo las líneas de las propiedades de Soler y Hopmann hasta dar con el arroyo Sauce Chico.

Por el S.E. con el arroyo Sauce Chico hasta el esquinero Sud del terreno de don Mariano Roldán y de aquí, siguiendo el límite S.O. del mismo terreno hasta el esquinero E. del lote 48, prima, desde este punto hasta el esquinero Sud del citado lote.

Por el S.O desde el esquinero E. del lote 48 hasta el esquinero Sud del lote 32 de la sección tercera.

Por el N.O. el límite S.E. de los lotes 32, 32 prima, la propiedad de Mahon hasta el esquinero Norte del de José M. Bustos, y desde ese punto siguiendo el mismo límite S. E. hasta dar con el esquinero del terreno de Onagoity y Garat.

ARTÍCULO 2°. (ARTICULO DEROGADO POR LEY 4222) Desígnese como cabeza del Partido de Saavedra, el centro Agrícola establecido en la estación Alfalfa (B), que se denominará en adelante Saavedra.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2421. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).